

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-08-2012

PARA "Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos"



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 229 – MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-08-2012

"Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: "*Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes*";

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: "*La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección*";

Que, el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: "*Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps./Raje /jj
Pág. 1 de 4

acuerda: "Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras..." de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Coordinadores Generales, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2012-0825-M, de 17 de julio de 2012, suscrito por el Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita al señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, solicita autorizar el proceso para contratar la producción y difusión de una cuña radial, a fin de que sea difundida en la provincial de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos por el lapso de un mes y con un valor referencial de la contratación de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 40.894,95), considerando la necesidad de difundir, entre los pequeños y medianos productores de dichas provincias, la existencia de esta línea de acceso gratuito, a efectos de recopilar de manera centralizada las denuncias, respecto al incumplimiento en los precios oficiales, a fin de poder organizar medidas de control más eficaces;

Que, mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-VM-2012-0825-M, de 17 de julio de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca autoriza el inicio del proceso de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8403-M de 18 de julio de 2012, Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera del MAGAP (encargada), certifica la disponibilidad presupuestaria para la "Producción y Difusión de una cuña radial, sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos", con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530217-0000-001-0000-0000 denominada "Difusión en Información", por el valor de USD. 40.894,95 constante en Certificación No. 847;

Que, en Resumen Ejecutivo de 19 de julio de 2012, suscrito por el señor Diego Merizalde Guerra, DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN y la señora Verónica Bedón Miketa, SERVIDO PÚBLICO 1, constan los términos de referencia y justificación de presupuesto referencial para la contratación de la "Producción y Difusión de una cuña radial, sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-VM-2012-0834-M, de 19 de julio de 2012, suscrito por el Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, previa autorización del señor Ministro solicita a la Dirección de Contratación Pública, iniciar el proceso para la contratación de "Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de

Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos", al que adjunta el Resumen Ejecutivo y Términos de referencia correspondientes;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8460-M de 19 de julio de 2012, el señor Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Dirección de Contratación Pública, en virtud de las competencias que le asigna el Estatuto Orgánico por Procesos de este Ministerio, y siguiendo el trámite previsto en la normativa que regula la contratación pública, se realicen los trámites pertinentes para viabilizar la presente contratación.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 88, 89 del Reglamento General de aplicación; Acuerdo Ministerial No. 187 del 21 de junio de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación para el proceso Régimen Especial No. RE-MAGAP-08-2012 denominado "**Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí en 7 radios con 1680 cuñas, El Oro en 9 radios con 2160 cuñas, Guayas en 9 radios con 1997 cuñas; y, Los Ríos en 8 radios con 1920 cuñas**" de la Dirección Nacional de Comunicación, con un Presupuesto Referencial de Cuarenta mil ochocientos noventa y cuatro con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 40.894,95).

Art. 2.- Invitar a la empresa MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA. con RUP 1790661792001; a fin de que presente su oferta para la "**Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí en 7 radios con 1680 cuñas, El Oro en 9 radios con 2160 cuñas, Guayas en 9 radios con 1997 cuñas; y, Los Ríos en 8 radios con 1920 cuñas**",

Art. 3.- Designar para la respuesta de preguntas planteadas en el proceso en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación y recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; de ser el caso, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los siguientes servidores:

- a) Sr. Fabricio Campaña, designado por el ordenador del gasto conforme el Acuerdo Ministerial 187;
- b) Sra. Mercedes Astudillo, por el área requirente; y,

Actuará como secretaria del Proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 4.- Disponer, que el informe que emita el titular de la Dirección Nacional de Comunicación, será el único documento habilitante para que la Dirección de

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-08-2012


PARA "Elaboración y Difusión de una cuña radial sobre el 1800-MAGAP1, a ser difundida en las provincias de Manabí, El Oro, Guayas y Los Ríos"

Contratación Pública proceda a elaborar la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto de ser el caso.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos, la invitación en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, notificación de la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación.

Art. 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en San Francisco de Quito, D.M, a los 19 días del mes de julio de 2012.



Ricardo Fabián Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**